



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 9 - EX-2025-00051831--UNC-ME#FCA

VISTO:

La propuesta de Plan de Estudios 2026 de la Carrera Ingeniería Agronómica presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la FCA-UNC,

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC de revisión del Plan de Estudios 2026 de la Carrera Ingeniería Agronómica previamente a su aprobación por el HCD de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la institución adecua su plan de estudios para responder a los desafíos actuales: el entorno socio-cultural, político y ambiental; los nuevos escenarios globales; las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación (RESOL-2021-1537-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2023-2597-APN-ME); las actualizaciones requeridas por organismos como CONEAU y los acuerdos con la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS).

Que esta oferta académica incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, así como las necesidades de la comunidad de la FCA, detectadas en la Planificación Estratégica Participativa (PEP 2030, RHCD-2022-84-E-UNC-DEC#FCA), y plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2023, RHCD-2023-549-E-UNC-DEC#FCA).

Que esta propuesta se enmarca en la visión y misión de esta Unidad Académica.

Que en este contexto se adecua el Plan de Estudios vigente (aprobado por RESOL-2017-4636-17-APN-ME) para generar propuestas curriculares flexibles y actualizadas, que permitan adaptarse a nuevos procesos, tecnologías y herramientas para el aprendizaje a lo largo de la vida, propendiendo al fortalecimiento de la articulación horizontal y vertical de saberes, que garantice la integración coherente y secuencial de los contenidos curriculares; así como el desarrollo gradual de competencias genéricas y específicas, acompañado de la disminución de la carga horaria y la intensificación de la

formación práctica.

Que se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios 2026 de la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA, presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a todos los Coordinadores y equipos docentes de los espacios curriculares de citada Carrera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a todos/as los involucrados/as. Cumplido, pase a consideración de la Secretaría de Asuntos de la UNC para su posterior elevación al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.